



**ACTA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL.-----.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ELISA ZEPEDA LAGUNAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintidós minutos del día miércoles veintiuno de octubre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputado, siendo los siguientes: Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Vicepresidenta; Elena Cuevas Hernández, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Rocío Machuca Rojas, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE OCTUBRE DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforman el tercer párrafo, de la fracción IX y las fracciones XIII y LI, del artículo 59; y, la fracción XV, del artículo 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes a la fracción II, del Apartado B, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se declara "2021, AÑO EN HONOR DEL HEROICO PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONTRA EL



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SARS COVID 19". **8.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 69, el artículo 87, el artículo 157, artículo 307, el artículo 319; el artículo 405, la fracción II y III del Artículo 411 Bis, la fracción II del Artículo 415 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V, al artículo 219 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 291; y se deroga el artículo 286 Bis; ambos del Código Civil



para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 13 para adicionar las fracciones XXI, XXII, XXIII, se recorre la XXI para quedar como XXIV y se adiciona un párrafo final al citado artículo de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción X del artículo 5; artículo 18; las fracciones II y III del Artículo 21; las fracciones IX y X del Artículo 21; la denominación del capítulo único del Título Quinto; y por último el primer párrafo del artículo 24 de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos del Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción x Bis al artículo 31, la fracción x bis al artículo 51; así como el artículo 62 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud. **17.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y IX del artículo 30 y el primer párrafo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 2º, las fracciones I y VI del artículo 3º, la fracción XXIV y se recorren las subsecuentes del artículo 4, las fracciones IV y X del artículo 16 y el primer párrafo del artículo 128; y se adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 236 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. **20.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Morena, por la que se reforma la fracción X y Xi del artículo 63 y la fracción I del artículo 122 de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 6; se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 8 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, destituya de inmediato a los funcionarios que participaron en un acto proselitista a favor del (PRI) este lunes 19 de octubre en Tuxtepec, Oaxaca, como señal clara de que su gobierno no intervendrá de ninguna manera en el proceso electoral del próximo año, asimismo se exhorta respetuosamente al Fiscal General de la



Republica, Doctor Alejandro Gertz Manero, como Titular del Ministerio Público Federal, a investigar de oficio, a través de la FEPADE, los delitos electorales que se hayan cometido por participación de servidores públicos en un acto proselitista a favor del (PRI) este lunes 19 de octubre en Tuxtepec, Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que ante la proximidad de cumplirse diez años del asesinato del dirigente social Heriberto Pazos Ortiz, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado a que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, evite que continúe la impunidad sobre los delitos que se configuren, mediante lo siguiente: 1. Garantice una investigación pronta, expedita, imparcial y completa sobre el homicidio de Heriberto Pazos Ortiz y los demás delitos que se configuren, asegurando que los responsables materiales e intelectuales respondan ante la justicia; 2. Investigue la actuación del personal de la Fiscalía



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que ha estado a cargo del caso, castigando mediante los recursos legalmente procedentes la ineficacia de las investigaciones, que han dejado los hechos en caso diez años de impunidad, y determine si ello se debió a algún tipo de colusión de servidores públicos con los criminales. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a instruir lo necesario para la difusión masiva de mensajes en las lenguas indígenas de Oaxaca, en todo el Estado, a través de todos los instrumentos de comunicación social a su disposición, del contenido del decreto 629, que entrará en vigor este 25 de octubre, por el que se prohíbe la venta, distribución y empleo de envases desechables de tereftalato de polietileno (PET) destinados al agua u otras bebidas; de envases, embalajes u otros productos desechables de poliestireno expandido o unicel, y las bolsas y popotes de plástico. **25.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a informar a la población de sus respectivos Municipios acerca de los riesgos que implica el consumo de alimentos ultraprocesados, y promuevan el consumo de productos locales, fortaleciendo así la salud de sus habitantes, la economía de sus Municipios y la restauración de los ecosistemas. **26.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en sesión de cabildo y bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género se analicen los siguientes puntos: I. La prohibición en la vía pública o en las fachadas principales de los cines para adultos las imágenes o títulos de los contenidos del llamado "cine



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pornográfico", pues dichos títulos e imágenes reproducen conductas machistas en las que se cosifica el cuerpo de la mujer, incluso muchas de las representaciones se centran en el abuso de uno o varios hombres hacia una mujer. II. La revisión respecto de las condiciones y reglamentación en las que operan los llamados "cines para adultos", tomando en consideración las disposiciones contenidas en Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, específicamente en lo que se refiere a la violencia simbólica y la violencia en el ámbito institucional. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal a fin de que deslinden responsabilidades a que haya lugar en contra de autoridades y funcionarios de los



Servicios de Salud de Oaxaca que presuntamente habrían comprado, de forma simulada o ficticia, medicamentos y material médico a empresas comercializadoras que no se dedican a la venta de estos insumos y, por lo tanto, carecen de comprobación fiscal y facturación correspondiente de la adquisición de dichos productos, y en su caso, den vista al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera Dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud, C. Donato Casas Escamilla, para que actualice y en su caso explique por qué la disparidad de cifras de mortandad y contagio que presenta el COVID-19 en nuestra entidad respecto de los reportes oficiales que el Gobierno Federal ha señalado, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare



de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color naranja con alerta para nuestra entidad. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, implementen todas las acciones legales para que no se utilice con fines lucrativos el nombre e imagen del artista oaxaqueño Francisco Benjamín López Toledo, sin previa autorización legal, asimismo, se exhorta al consejo nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones legales conducentes contra el ciudadano Diego Bernardini Borja con la finalidad de inhibir conductas discriminatorias y clasistas en nuestro País. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con los Ayuntamientos del Estado, instrumenten una serie de acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la lepra en nuestra Entidad. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Estatal; al Lic. Vicente Mendoza Tellez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Lic. Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que con base a sus atribuciones, facultades y competencias, realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Territorio Oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas necesarias para evitar el requerimiento



del pago para este trámite. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta respetuosamente a las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras de toallas sanitarias y tampones desechables de uso menstrual con representación en México, para que con base en los objetivos 5 y 12 para el Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, generen una nueva forma de producción en la que las toallas higiénicas de uso menstrual no sean desechables o de un solo uso y en su lugar se distribuya y comercialicen productos reutilizables y sustentables que no dañen el medio ambiente o pongan en riesgo la salud. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para



que garantice el abasto de vacunas del esquema nacional en el Estado de Oaxaca, primordialmente a los de cero a nueve años de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, reconocido constitucionalmente y en los diversos tratados internacionales, asimismo, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, realice las acciones necesarias para el abastecimiento de las vacunas del esquema nacional en la entidad; así mismo una vez que cuenten con las mismas, instrumente los mecanismos necesarios que facilite el acceso a las vacunas a la población, distribuyéndolas de forma inmediata a todos los Centros de Salud en la entidad. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con su Gabinete, y los 570



Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen y ejecuten un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021, asimismo, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar de manera oportuna a la comunidad oaxaqueña sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Estado para que en el ámbito de su competencia formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Oaxaca, en caso de que se genere un rebrote en los contagios por COVID-



19, que pueden en su caso obligar a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a las Jurisdicciones Sanitarias del Estado, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a retomar de manera obligatoria las medidas para la protección a la salud hasta ahora implementadas por la Secretaría de Salud Federal, ante la presencia del virus Sars Co-v2 (COVID-19), asimismo, a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades cancelen cualquier tipo de festividad o reunión incluida la del "día de muertos" y la asistencia a los cementerios o panteones. así mismo, para que realicen mediante



perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía para que permanezcan en sus casas, tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del Sars Co-v2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños, de igual forma, a los habitantes del Estado de Oaxaca para que se abstengan de llevar a cabo o asistir a cualquier tipo de celebración o reunión, (incluida la de del "día de muertos y la asistencia a los panteones") a fin de evitar la propagación y contagio del virus Sars Co-v2 (COVID-19). **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de



manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho regiones del Estado. **37. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19). **COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo



párrafo la fracción III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y

SANEAMINETO. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano,



para que en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas el derecho a la disponibilidad del agua. **38.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha catorce de octubre del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta de referencia, solicitando a las y los



Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número MSM/110/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Lachixao, Sola de Vega; solicita se realice una auditoría a la cuenta pública dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve de dicho Municipio. **Se acusa**



recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre del año en curso, en el cual, los ciudadanos Zenaido Vásquez Santiago, Natalia Merino López y Adrián Lorenzo Antonio, indígenas Mixtecos, pertenecientes al Municipio de San Pedro Jicayan; solicitan se legisle el mecanismo para implementar la integración de la figura de la Regiduría de Asuntos Indígenas, en los Ayuntamientos de Municipios no indígenas de los que formen parte una o varias comunidades indígenas, así como la forma en cómo, las personas que ocupen dicho cargo sean designadas conforme a sus tradiciones políticas, es decir, a través de sus usos y costumbres. **Se acusa**

recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

-03) Oficio 101/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre



año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Alcalde Municipal y Secretario Municipal, todos de la Agencia Municipal de Barrio San Sebastián, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicitan la revisión del expediente relativo a la solicitud declaratoria administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Cañada Alejandro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 16.- - - - -**

-04) Oficio OPM/0337/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Informa sobre el fallecimiento del Regidor de Desarrollo Rural de Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz; así también sobre la sustitución del cargo de Regidor de Desarrollo Rural ante la renuncia del Suplente ciudadano Antonio Ortiz Ramos, se aprobó la sustitución del cargo por la ciudadana Sara Claudia Ríos Santiago. **Se acusa recibo y**



para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, remite las actas de sesiones extraordinarias de fechas veinticinco de septiembre y once de octubre, en las cuales informa sobre el fallecimiento del Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, así como la designación del suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-06) Oficio JCAG/449/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente de la Junta de Conciliación Agraria para el Estado de Oaxaca, acusa de recibido el oficio 8795/LXIV, en el cual se le notifica el Acuerdo número 913, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y



del Poder Judicial de la federación, a las dependencias de los sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia. Así también informa que tal determinación se hará extensivo a las distintas áreas que forman la Junta de Conciliación Agraria, en aras de cumplir con dicho exhorto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 913 de esta Legislatura.**-----

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de Colonia Jardines del Pedregal,



Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de octubre del año en curso, en el cual, la Ciudadana Alejandra Ordoñez Vásquez, remite documentales para la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Santo Domingo del Progreso, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de octubre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; informa que ha dado cumplimiento total a la sentencia de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/259/2018; así mismo solicita se deje sin efectos el expediente relativo al procedimiento de revocación de



mandato que inicio en contra de los integrantes de ese Honorable Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser al expediente número 200 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-10) Oficio número TJAO/P/162/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de octubre del año en curso, en el cual, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, envía el anteproyecto del Presupuesto de Egresos que requiere dicho Órgano Jurisdiccional para el ejercicio 2021. **Se acusa recibo y para su seguimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Oficio SCAO/SP/050/09/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario Particular de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara:



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

"Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca". Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio SEMOVI/0604/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio número TEEO/SG/A/4833/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/44/2020 y sus acumulados JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020; en el que revoca el



Acuerdo número 852 emitido por el Congreso del Estado, y ordena al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, expida a las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Cortés, las credenciales que las acrediten como Síndica y Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así mismo agréguese al Acuerdo número 852 emitido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-14) Oficio número TEEO/SG/A/4839/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/44/2020 y sus acumulados JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020; en el que determina dejar subsistentes las medidas de protección decretadas en los medios de impugnación, a favor de las actoras del municipio de Santiago Lachiguiri. **Se acusa recibo y para su intervención**



se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-

-15) Oficio número TEEO/SG/A/4846/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente JDC/62/2020; en el que se vincula a los integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, restituir a Iván Montes Jiménez en el goce de sus derechos político electorales; y apercibe al Presidente Municipal que, para el caso de no cumplir con lo ordenado por dicha autoridad, se le dará vista a este Honorable Congreso del Estado para que en el ámbito de las atribuciones determine lo que en su derecho proceda, respecto a la suspensión o revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-16) Oficio número CECyTEO/DG/0767/2020 recibido en la Secretaría de Servicios



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual el Director General del CECyTEO, solicita se le informe el estado que guarda la petición para la expedición de un decreto especial realizada mediante oficio CECyTEO/DG/406/2020; esto con la finalidad de dar contestación a lo requerido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal a la localidad de Cañada María Primera Sección, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/682-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 933, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable: con la finalidad de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 2084 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, concluya, expida y publique a la brevedad posible el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 933 de esta Legislatura.**-----

-19) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/683-10/2020,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 916, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de Seguridad Pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro Estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos que integran las fuerzas policiacas Estatales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 916 de esta Legislatura.**-----

-20) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/680-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 721, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia entorno al homicidio del Comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos mayo de dos mil diecinueve, en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los Derechos Humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 721 de esta Legislatura.**-----

-21) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/666-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 910, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a realizar lo siguiente: disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa Abasto Rural, independientemente del margen de ahorro de cada producto, coordinándose para ello con las Autoridades Federales que sea pertinente. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 910 de esta Legislatura.-

-22) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/663-



10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 839, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las escuelas privadas de educación superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 839 de esta Legislatura.**-----

-23) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/634-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 818, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice una evaluación sobre el funcionamiento, alcance, impacto y operatividad de las Instituciones Encargadas de la Planeación,



Contratación y Ejecución de la Infraestructura Pública en el Estado; para que en el ejercicio de sus facultades realice los cambios de titulares, presente las iniciativas de ley o publique las reformas que considere para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 818 de esta Legislatura.**-----

-24) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/670-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 904, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su carácter de Presidente del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en coordinación con las Autoridades



Municipales de todo el Estado, se implementen campañas de difusión culturalmente adecuadas, sobre la importancia de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas, enfocándose en las consecuencias que conlleva el matrimonio infantil, con el objetivo de erradicar esta práctica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado, asimismo, se implementen y fortalezcan programas y políticas públicas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes así como en brindar orientación en salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 904 de esta Legislatura.**-----

-25) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/671-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la



Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 869, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, así como a las y los Presidentes de los 570 Ayuntamientos de Oaxaca se abstengan de realizar eventos previstos los días 15 y 16 de septiembre del presente año alusivos a las fiestas patrias o cualquier actividad donde implique aglomeración de ciudadanos, lo anterior con el fin de disminuir el índice de contagios por Covid 19 en nuestra entidad, asimismo, se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que a través de sus áreas correspondientes informen a las autoridades municipales las reformas a la Ley Orgánica Municipal y las medidas que implican la realización de actos sociales en contingencia sanitaria. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 869 de esta Legislatura.**-----

-26) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/686-10/2020,



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 877, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a fin de que instruya a la Secretaria de Finanzas, para que de forma inmediata, implemente un programa de abasto gratuito de agua potable a través de pipas; en beneficio de todas las y los ciudadanos que habitan en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa,



Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac De Cabrera y la Villa de Zaachila. Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca (Sic) para que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria derivada del Coronavirus Covid- 19, realice las gestiones necesarias para que todos los ciudadanos oaxaqueños sean exentados del pago del servicio de agua, durante los próximos cuatro meses. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 877 de esta Legislatura.**-----

-27) Oficio número SGG/SJAR/DJ/2674/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual la Directora Jurídica de la Secretaría General de Gobierno; en cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto número 1510 publicado el treinta de mayo de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual se reforma la



Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Libre de Violencia de Género, informa el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres que fungen como autoridad municipal en nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género; y democracia y Participación Ciudadana; así mismo agréguese al Decreto número 1510 de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Director Nacional, Coordinador Nacional de Vinculación Legislativa y Directora Estatal de la Red Mundial de Jóvenes Políticos; hacen una llamada a los Legisladores a fin de que el voto sea a favor de la minuta por la que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura.**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/4996/2020, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/61/2020; en el que vincula de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley, resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de la Suplente de la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Santa Catalina Quierí. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-----

-30) Oficio número TEEO/SG/A/4937/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDC/101/2020; en el que vincula de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que



conforme a la Ley, resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de la Regidora de Salud y Deportes del Municipio de Ayoquezco de Aldama. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.**-----

-31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, integrantes de la Unión de Caleros ciudadanos de las seis secciones de la población de San Antonio de la Cal, le remiten propuesta para integración del Consejo de Administración Municipal al Titular de la Secretaría General de Gobierno; y así mismo le solicitan audiencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficio número TEEO/SG/A/5038/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado



de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/29/2020 y JDCI/25/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/09148/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio número TEEO/SG/A/4955/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDC/47/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 137, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 201, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-34) Oficio número IEEPCO/S.E./519/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



Oaxaca; en atención al oficio número SJC/SEP/103/2020, suscrito por integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Juan Cacahuatpec; remiten copia certificada de la constancia de Representación Proporcional, así como del acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el registro de candidaturas de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 533 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-35) Oficio número 218/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlan, Huajuapán, informa a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que en sesión de cabildo de fecha 29 de septiembre del año en curso, determino convocar en la próxima sesión extraordinaria al Regidor de Hacienda Suplente en virtud de las faltas en que ha incurrido el Regidor Propietario y del abandono del Cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-36) Oficio SCTG/OS/1013/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al Acuerdo número 936, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus competencias instalen a la brevedad la procuraduría de protección al ambiente del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 936 de esta Legislatura.**-----

-37) Oficio SM/1052/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente



Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, da respuesta al Acuerdo número 829, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, así como a las Autoridades de los quinientos setenta Municipios, para que vigilen e inspeccionen que las empresas, comercios y establecimientos que hayan abierto con motivo de la nueva normalidad, cumplan y acrediten en un cincuenta por ciento de su plantilla laboral con el curso: recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante el covid-19, impartida por instituto mexicano del seguro social, el cual es de forma gratuita. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 829 de esta Legislatura.**-----

-38) Oficio SM/1051/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, da respuesta al Acuerdo número 838, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado exhorta



a los Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado para que en Sesión de Cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por Covid-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los Derechos Humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 838 de esta Legislatura.**-----

-39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre año en curso, en el cual, el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, el Regidor de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos y la Regidora de Vinos y Licores, todos ellos del Ayuntamiento de Santa María



Xadani, Juchitán, solicitan la Revocación de Mandato de los Regidores de Hacienda y Obras del Municipio de Santa María Xadani, Juchitán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-40) Oficio número TEEO/SG/A/4982/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/14/2019 y acumulados JDCI/15/2019 y JDCI/16/2019; en el que remite copia certificada del expediente, para que en el ámbito de las atribuciones, se proceda conforme a derecho respecto de la revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Salud, Regidor de Educación, Regidora de Equidad y Género, todos del Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



-41) Oficio número TEEO/SG/A/4921/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente del cuadernillo de impugnación anexo al expediente JDC/126/2019; en el que notifica el contenido íntegro de la referida resolución y voto, en la que se ordena darle vista a este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que inicie el procedimiento de revocación de mandato, en contra de la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-42) Oficio número UACO/---/NUM. OFICIO/0005/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de octubre año en curso, en el cual, el Rector de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca; solicita se destine una partida presupuestal especial por \$300,000.00 (trescientos mil pesos) para solventar los gastos



más urgentes de operación de este año y se pueda cumplir con la atención a los sectores más rezagados y marginados del Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de octubre año en curso, en el cual, Agente de Policía, Agente Suplente de Policía, Secretario de la Agencia, Tesorero, Síndico Auxiliar, Síndico Suplente, Regidor de Obras, Regidor de Educación y vecina actualmente Regidora de Obras en el Ayuntamiento de Santiago Atitlán; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el tercer párrafo, de la fracción IX y las fracciones XIII y LI, del artículo 59; y, la fracción XV,



del artículo 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes a la fracción II, del Apartado B, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

V.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada, Nutritiva y de Calidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



Libre y soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

VII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se declara "2021, AÑO EN HONOR DEL HEROICO PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONTRA EL SARS COVID 19": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer



los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.** - - -

VIII.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero del artículo 69, el artículo 87, el artículo 157, artículo 307, el artículo 319; el artículo 405, la fracción II y III del Artículo 411 Bis, la fracción II del Artículo 415 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

IX.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65 de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

X.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V, al artículo 219 de la Ley de Cultura Física y Deporte



para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XI.- Se dice que la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios; con la opinión de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XII.- Se menciona que la iniciativa del Diputado



Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adicionan un segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 291; y se deroga el artículo 286 Bis; ambos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 13 para adicionar las fracciones XXI, XXII, XXIII, se recorre la XXI para quedar como XXIV y se adiciona un párrafo final al citado artículo de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**



55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción X del artículo 5; artículo 18; las fracciones II y III del Artículo 21; las fracciones IX y X del Artículo 21; la denominación del capítulo único del Título Quinto; y por último el primer párrafo del artículo 24 de la Ley para la Donación y el Aprovechamiento Integral de Alimentos del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción x Bis al artículo 31, la fracción x bis al artículo 51; así como el artículo 62 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.-----

XVII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y IX del artículo 30 y el primer párrafo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 30 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género.**-----



XVIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el artículo 2º, las fracciones I y VI del artículo 3º, la fracción XXIV y se recorren las subsecuentes del artículo 4, las fracciones IV y X del artículo 16 y el primer párrafo del artículo 128; y se adiciona la fracción X y se recorre la subsecuente al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 236 del Reglamento Interior del Congreso del Estado: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XX.- En lo referente a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción X y Xi del artículo 63 y la fracción I del artículo 122 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

XXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 6; se



reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 8 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de . (Se Propone Turnar A La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del



Día.-----

XXII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de sus facultades constitucionales y legales, destituya de inmediato a los funcionarios que participaron en un acto proselitista a favor del (PRI) este lunes 19 de octubre en Tuxtepec, Oaxaca, como señal clara de que su gobierno no intervendrá de ninguna manera en el proceso electoral del próximo año, asimismo se exhorta respetuosamente al Fiscal General de la Republica, Doctor Alejandro Gertz Manero, como Titular del Ministerio Público Federal, a investigar de oficio, a través de la FEPADE, los delitos electorales que se hayan cometido por participación de servidores públicos en un acto proselitista a favor del (PRI) este lunes diecinueve de octubre en Tuxtepec, Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XXIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que ante la proximidad de cumplirse diez años del asesinato del dirigente social Heriberto Pazos Ortiz, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado a que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, evite que continúe la impunidad sobre los delitos que se configuren, mediante lo siguiente: I. Garantice una investigación pronta, expedita, imparcial y completa sobre el homicidio de Heriberto Pazos Ortiz y los demás delitos que se configuren, asegurando que los responsables materiales e



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1
intelectuales respondan ante la justicia; 2.
Investigue la actuación del personal de la Fiscalía que ha estado a cargo del caso, castigando mediante los recursos legalmente procedentes la ineficacia de las investigaciones, que han dejado los hechos en caso diez años de impunidad, y determine si ello se debió a algún tipo de colusión de servidores públicos con los criminales: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a instruir lo necesario para la



difusión masiva de mensajes en las lenguas indígenas de Oaxaca, en todo el Estado, a través de todos los instrumentos de comunicación social a su disposición, del contenido del decreto 629, que entrará en vigor este 25 de octubre, por el que se prohíbe la venta, distribución y empleo de envases desechables de tereftalato de polietileno (PET) destinados al agua u otras bebidas; de envases, embalajes u otros productos desechables de poliestireno expandido o unicel, y las bolsas y popotes de plástico: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XXV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a informar a la población de sus respectivos Municipios acerca de los riesgos que implica el consumo de alimentos ultraprocesados, y promuevan el



consumo de productos locales, fortaleciendo así la salud de sus habitantes, la economía de sus Municipios y la restauración de los ecosistemas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en sesión de cabildo y bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género se analicen los siguientes puntos: I. La prohibición en la vía pública o en las fachadas principales de los cines para adultos las imágenes o títulos de los contenidos del llamado "cine pornográfico", pues dichos títulos e imágenes reproducen conductas machistas en las que se cosifica el cuerpo de la mujer, incluso muchas de las representaciones se centran en el abuso de uno o varios hombres



hacia una mujer. II. La revisión respecto de las condiciones y reglamentación en las que operan los llamados "cines para adultos", tomando en consideración las disposiciones contenidas en Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, específicamente en lo que se refiere a la violencia simbólica y la violencia en el ámbito institucional: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** - - - -

XXVII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal a fin de que deslinden responsabilidades a que haya lugar en contra de autoridades y funcionarios de los Servicios de Salud de Oaxaca que presuntamente habrían comprado, de forma



simulada o ficticia, medicamentos y material médico a empresas comercializadoras que no se dedican a la venta de estos insumos y, por lo tanto, carecen de comprobación fiscal y facturación correspondiente de la adquisición de dichos productos, y en su caso, den vista al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera Dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXVIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud, C. Donato Casas Escamilla, para que actualice y en su caso explique por qué



la disparidad de cifras de mortandad y contagio que presenta el COVID-19 en nuestra entidad respecto de los reportes oficiales que el Gobierno Federal ha señalado, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare de forma inmediata y urgente el semáforo epidemiológico en color naranja con alerta para nuestra entidad: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXIX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, implementen todas las acciones legales para que



no se utilice con fines lucrativos el nombre e imagen del artista oaxaqueño Francisco Benjamín López Toledo, sin previa autorización legal, asimismo, se exhorta al consejo nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), para que dentro del ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones legales conducentes contra el ciudadano Diego Bernardini Borja con la finalidad de inhibir conductas discriminatorias y clasistas en nuestro País: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

coordinación con los Ayuntamientos del Estado, instrumenten una serie de acciones encaminadas a la prevención, detección, tratamiento y erradicación de la lepra en nuestra Entidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXI.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Mtro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo Estatal; al Licenciado Vicente Mendoza Tellez Girón, Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; y al Licenciado Christian Hernández Fuentes, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que con base a sus atribuciones, facultades y competencias, realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en el Territorio Oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas



necesarias para evitar el requerimiento del pago para este trámite: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXII.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta respetuosamente a las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras de toallas sanitarias y tampones desechables de uso menstrual con representación en México, para que con base en los objetivos 5 y 12 para el Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, generen una nueva forma de producción en la que las toallas higiénicas de uso menstrual no sean desechables o de un solo uso y en su lugar se distribuya y comercialicen productos reutilizables y sustentables que no dañen el medio ambiente o pongan en riesgo la salud: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

XXXIII.- En tanto que la Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garantice el abasto de vacunas del esquema nacional en el Estado de Oaxaca, primordialmente a los de cero a nueve años de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez, reconocido constitucionalmente y en los diversos tratados internacionales, asimismo, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, realice las acciones necesarias para el abastecimiento de las vacunas del esquema nacional en la entidad; así mismo una vez que cuenten con las mismas, instrumente los mecanismos necesarios que facilite el acceso a las vacunas a la población, distribuyéndolas de forma inmediata a todos los Centros de Salud en la entidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----



XXXIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera conjunta y coordinada con su Gabinete, y los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen y ejecuten un Plan Estratégico para prevenir y atender un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-COV-2 (COVID 19) durante la temporada Invernal 2020-2021, asimismo, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar de manera oportuna a la comunidad oaxaqueña sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-COV-2 (COVID19)



durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de Oaxaca, de igual forma, se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía del Estado para que en el ámbito de su competencia formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Oaxaca, en caso de que se genere un rebrote en los contagios por COVID-19, que pueden en su caso obligar a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXV.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a las Jurisdicciones Sanitarias del Estado, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a retomar



de manera obligatoria las medidas para la protección a la salud hasta ahora implementadas por la Secretaría de Salud Federal, ante la presencia del virus Sars Co-v2 (COVID-19), asimismo, a las Autoridades de los 570 Municipios de nuestra entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades cancelen cualquier tipo de festividad o reunión incluida la del "día de muertos" y la asistencia a los cementerios o panteones. así mismo, para que realicen mediante perifoneo, mensajes a través de las estaciones de radio, boletines de prensa u otros medios de información, recomendaciones a la ciudadanía para que permanezcan en sus casas, tomen las medidas necesarias que deben implementarse frente a la pandemia del Sars Co-v2 (COVID-19), para garantizar la seguridad en la salud de las y los oaxaqueños, de igual forma, a los habitantes del Estado de Oaxaca para que se abstengan de llevar a cabo o asistir a cualquier tipo de celebración o reunión, (incluida la de del "día de muertos y la asistencia a los panteones") a fin de evitar la propagación y contagio del virus Sars Co-



v2 (COVID-19): **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXVI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las ocho regiones del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-** -----

XXXVII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo



anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a efecto de que otorgue dispensa en intereses y comisiones por mora a sus usuarios y evite la enajenación o venta de los bienes prendarios, hasta que la autoridad sanitaria determine el cese de la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19). **COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos dos y tres al artículo 123 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracciones IX y X, 6 del segundo párrafo la fracción



III, 16 fracciones I, II y IV, 17 fracciones II y III, 18 fracciones I y II, 21 y 93 fracciones II, III, IV, V, VI y VII, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 14 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/128 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que en coordinación con el



Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, establezcan una estrategia de divulgación de los métodos y prácticas comunitarias para la protección, conservación, gestión, uso y aprovechamiento del agua, como una forma para reparar a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas el derecho a la disponibilidad del agua.- - - - -

XXXVIII.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado César Enrique Morales Niño se refiere a la declaración que hizo el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Eduardo Rojas Zavaleta, una reunión del Comité Directivo Estatal de ese Partido, ante su militancia, en la Zona de la Cuenca del Papaloapan. La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis realiza su intervención en torno a la resolución del Gobernador del Estado, en relación al Hospital de la Mujer que pasa a ser parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

91


ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO


ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*



Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veintiocho de octubre del año en curso, e indica que si las condiciones de esta Pandemia no lo permiten la sesión será virtual previo citatorio emitido por la Presidencia de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.



ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA PRESIDENTA



MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA